



Congreso Nacional

RESOLUCION N° 20.21.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”, DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL Y DE LAS CASAS DEL BICENTENARIO - PLURIANUAL

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTA:

La nota de fecha 9 de setiembre de 2024 del CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, por la cual solicita el inicio de los trámites para la realización del llamado a licitación para el Servicio de Mantenimiento de Edificios para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, de la Biblioteca y Archivo Central y las Casas del Bicentenario - Plurianual, y,

CONSIDERANDO: El dictamen técnico N° 22/2024 de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República “El Cabildo” de fecha 2 de setiembre de 2024, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas fundado en lo establecido en el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Así mismo, lo estipulado en el literal d) del Artículo 40 de la Resolución DNCP 4401/2023 y el Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7021/2022, que indica: “*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1°

Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 21/2024, ID N° 441.812, para el Servicio de Mantenimiento de Edificios para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, de la Biblioteca y Archivo Central y las Casas del Bicentenario - Plurianual.

Art.2°

Llámesse a Licitación de Menor Cuantía para el Servicio de Mantenimiento de Edificios para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, de la Biblioteca y Archivo Central y las Casas del Bicentenario - Plurianual.



Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”, DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL Y DE LAS CASAS DEL BICENTENARIO - PLURIANUAL

Art.3°

Informar, en el marco de la Licitación de Menor Cuantía N° 21/2024, ID N° 441.812 para el Servicio de Mantenimiento de Edificios para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, de la Biblioteca y Archivo Central y las Casas del Bicentenario – Plurianual, que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- El inicio de recepción de propuestas, límites de recepción de propuestas, inicio de la etapa competitiva, entrega de ofertas físicas y apertura de ofertas físicas se llevará a cabo en el lugar, hora y fecha establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
- La provisión será exigible conforme a lo establecido en el PBC y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la provisión será en guaraníes, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Las consultas o aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación, que desean realizar los interesados, deben ser hechas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) hasta la hora y fecha establecido. No tendrán validez las solicitudes de aclaración después de vencido el plazo establecido.

Art.4°

Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, en caso de ser necesario, a realizar prorrogas de las fechas de consultas, inicio y fin de recepción propuestas, inicio y fin de etapa competitiva, recepción y apertura de las ofertas y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas

Art.5°

Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente